

Isla, Veracruz; a 29 abril. de 2026.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE ISLA, VERACRUZ

### COMUNICADO OFICIAL

#### EXPOFERIA ISLA 2026: MEDIDAS DE SEGURIDAD, ORDEN Y ORGANIZACIÓN

Se emite el presente oficio con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las disposiciones y la estructura de orden de nuestra Máxima Fiesta de la Expoferia de la Piña, mismas que fueron definidas por esta Administración Municipal, a efecto de propiciar un desarrollo ordenado, seguro y en un ambiente de respeto y sana convivencia para todos los asistentes y participantes.

La EXPOFERIA ISLA 2026, a celebrarse del 8 al 17 de mayo del presente año, en las principales avenidas del municipio, así como en el Estadio Alberto Cházaro Lagos, recinto ferial de la Asociación Ganadera Local de Isla y demás sedes oficiales, el Gobierno Municipal informa a la ciudadanía y visitantes que se implementarán acciones especiales de seguridad, control de acceso, vialidad y ordenamiento comercial, con el propósito de garantizar el bienestar de todas las personas asistentes y el adecuado desarrollo de las actividades.

Adjunto a lo anterior y en ejercicio de las atribuciones municipales en materia de seguridad pública, protección civil, comercio, tránsito, orden público y preservación de espacios comunes, se estructuraron los siguientes puntos.

#### MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD

Durante el desarrollo del evento, en los accesos principales y zonas estratégicas se aplicarán filtros preventivos y revisiones de seguridad, por lo que se solicita la colaboración de la ciudadanía.

H. Ayuntamiento Constitucional de Isla, Veracruz

Periodo 2026 - 2029 / [isla.gob.mx](http://isla.gob.mx)

Av. 2 de Abril # 247 Esq. Allende, Centro. C.P. 95640. Isla, Veracruz.

( 283 ) 87 40077 y 40386

## **OBJETOS NO PERMITIDOS**

Queda prohibido el ingreso con:

- Armas de fuego, armas blancas u objetos punzocortantes.
- Botellas o recipientes de vidrio.
- Latas cerradas o con contenido.
- Sustancias ilícitas.
- Pirotecnia.
- Envases a presión, aerosoles inflamables o spray espuma.
- Palos para selfie, objetos contundentes o cualquier artículo que represente riesgo.
- No utilizar mobiliarios que obstruyan accesos, banquetas o pasillos.
- Dispositivos láser en cualquier modalidad.
- Los alimentos y bebidas estarán sujetos a revisión y control conforme a las disposiciones del evento.

## **ORDEN EN VÍA PÚBLICA Y DESFILES**

Con la finalidad de preservar la movilidad y seguridad en las rutas oficiales:

Queda prohibido apartar espacios o lugares en las vialidades donde se desarrollen paseos y desfiles antes de las 16:00 horas del día correspondiente.

Se exhorta a respetar banquetas, cruces peatonales y accesos de emergencia.

## **COMERCIO TEMPORAL**

Las personas interesadas en instalar puestos temporales deberán acudir previamente a la Dirección de Comercio y Desarrollo Económico, a fin de tramitar el permiso correspondiente y recibir indicaciones sobre zonas autorizadas, horarios y lineamientos aplicables.

No se permitirá la venta y/o uso de:

- Bebidas en envases de vidrio.
- Objetos punzocortantes.
- Espumas, pinturas en aerosol, espuma o productos irritantes.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Isla, Veracruz**

**Periodo 2026 - 2029 / [isla.gob.mx](http://isla.gob.mx)**

Av. 2 de Abril # 247 Esq. Allende, Centro. C.P. 95640. Isla, Veracruz.

( 283 ) 87 40077 y 40386

- Productos no autorizados por la autoridad.

El incumplimiento de estas medidas será motivo del retiro de mercancía, misma que será puesta a disposición de la autoridad competente.

## **SEGURIDAD Y AUXILIO CIUDADANO**

Se contará con operativo coordinado entre corporaciones de seguridad pública, cuerpos de auxilio, protección civil y personal autorizado, tanto al interior como en el exterior de las sedes.

Asimismo, se instalarán:

Módulo de apoyo en caso de menores extraviados.

Módulo de atención médica de Primeros Auxilios.

Atención de emergencias a través del 911.

Ambulancias en distintos puntos.

Se instalarán módulos de revisión al ingreso de los eventos.

## **LINEAMIENTOS TEMPORALES DE VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO**

Con el objetivo de garantizar la movilidad y seguridad de los asistentes, del 8 al 17 de mayo se habilitarán zonas de estacionamiento temporales, así como la indicaciones de circulación vial, mismas que ya se encuentran debidamente señalizadas y delimitadas para su uso.

Motocicletas:

- 1. Cancha de la colonia CETIS.**
- 2. Calle 14 de diciembre (frente al CETIS, contiguo al recinto ferial).**

Automóviles:

- 1. Interior del recinto ferial.**
- 2. Campo de Los Pulidos.**

Restricciones viales:

- 1. Queda prohibido estacionar cualquier tipo de vehículo en la calle Artículo 123 (costado del campo de Los Pulidos).**

2. Se deberán respetar en todo momento los accesos de entrada y salida de las viviendas.
3. Se exhorta a la ciudadanía a hacer uso de los espacios asignados, a fin de evitar el retiro de vehículos por parte de las autoridades competentes. Asimismo, se informa que se realizarán revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de estas disposiciones.

Para mayor información, se hace del conocimiento que existe un comunicado oficial complementario, el cual contiene detalles más amplios y se encuentra disponible en la página oficial y redes sociales del H. Ayuntamiento de Isla, Veracruz.

### **COBERTURA DE PRENSA Y USO DE DRONES.**

Los medios de comunicación interesados en brindar cobertura deberán realizar previamente su proceso de acreditación ante la Dirección de Comunicación Social, el uso de drones o aeronaves no tripuladas únicamente estará permitido a personas acreditadas oficialmente y con autorización expresa de la dirección antes citada, en donde se les darán las indicaciones correspondientes para los espacios asignados.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Tenemos de conocimiento como administración que esta fiesta es de nuestro municipio, donde además de cumplir con el festejo también se pretende promover la sana convivencia entre los participantes, así como establecer medidas orientadas a salvaguardar su integridad, considerando que en su mayoría se trata de menores de edad.

El incumplimiento de estas medidas podrá dar lugar a sanciones administrativas, puesta a disposición ante la autoridad competente, según corresponda, siendo esta misma quien dará las indicaciones para determinar su situación legal.



Asimismo, es importante precisar que el fin de este comunicado es fomentar un ambiente seguro, respetuoso y ordenado, que permita el adecuado desarrollo de las actividades y garantice el bienestar de todos los que participan.

El Gobierno Municipal de Isla exhorta respetuosamente a la ciudadanía a colaborar con estas disposiciones, recordando que una feria segura y ordenada es responsabilidad de todas y todos.

Refrendamos nuestro compromiso de brindar una EXPOFERIA ISLA 2026 familiar, segura, organizada y digna de nuestro municipio.

**JUNTOS LO LOGRAREMOS!!!!**

**ATENTAMENTE**

**H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ. 2026-2029**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Isla, Veracruz**

***Periodo 2026 - 2029 / isla.gob.mx***

Av. 2 de Abril # 247 Esq. Allende, Centro. C.P. 95640. Isla, Veracruz.

( 283 ) 87 40077 y 40386